

Cómo se darán los controles en los locales bailables y salones de fiestas

07/10/2021



Con la llegada de las flexibilizaciones, los boliches y salones de fiestas están habilitados con el aforo del 50% y quienes concurren deberán estar vacunados. La subcomisaria Julieta Cabañas, coordinadora de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales Sur, se refirió a cómo están trabajando y destacó que continúan controlando el desarrollo de fiestas clandestinas.

“Ya comenzamos con los controles correspondientes a los locales bailables que están habilitados y a los salones de fiestas, los locales de baile se están poniendo al día con trámites de habilitaciones por todo el tiempo que estuvieron cerrados”, indicó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

“Los que pueden asistir son aquellas personas que tengan la cartilla de vacunación completa, requisito del dueño del

local, y en el caso de los salones de fiestas, está la posibilidad de solicitar si tienen una dosis y algún test de antígenos realizado 48 horas antes”, comentó Cabañas sobre los requisitos para asistir a estos lugares.

Por otro lado, la subcomisaria también destacó que “seguiremos controlando las fiestas clandestinas, hemos trabajado de lunes a lunes porque comenzamos una época donde las noches se ponen más lindas por la temperatura y estas actividades se realizan de forma más reiterada”.

El aforo

Respecto al aforo para los lugares, Cabañas se basó en lo publicado en el decreto presidencial. “Se establece que en los espacios cerrados, tanto para boliches como salones de fiesta, el aforo es del 50 por ciento de la capacidad, los inspectores trataremos de realizar puestos fijos en algunos locales donde sabemos que asiste mayor cantidad de gente”, relató.

La funcionaria reconoció que en el caso del factor ocupacional y la permanencia de menores en lugares de venta de alcohol, “serán dos puntos donde la única sanción posible es el cese de la actividad, por eso haremos controles estrictos con los inspectores con los que contamos, por ahora estamos bien y, en caso de necesitar, sí se incorporarían más trabajadores”.

Qué pasa con el barbijo

La utilización del barbijo o tapaboca en estos lugares de esparcimiento ha sido un tema muy debatido y según Cabañas, basado en el decreto mencionado, “el barbijo debería utilizarse en estos espacios bailables, salvo que haya dos metros de distanciamiento”.